



OFICIO No. 032-GADMCC-RC2022
Cumandá, 10 de mayo de 2023

Señor

Kleber Bastidas

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
CANTÓN CUMANDÁ**

En su despacho.-

Con un cordial y afectuoso saludo, en referencia a la RESOLUCION-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 que en su Art. 12.- Para las Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD, menciona: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto" (...) "Fase 3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional" (...). "a. Previo a la deliberación pública, la Asamblea Ciudadana Local o quien hiciera sus veces evaluará el informe y el formulario de Rendición de Cuentas que le entregó el GAD o la institución vinculada, según sea el caso".

Cabe recalcar que de acuerdo a la RESOLUCION-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 que en su Art. 12.- Para las Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD, "Fase 2", literal "a" menciona que: "La **comisión responsable** de la elaboración del Informe del GAD o de la institución vinculada consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, basado en los contenidos obligatorios sobre los cuales debe rendir cuentas; así como, los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rinda cuentas" (las negrillas me pertenecen), así mismo en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, emitida por el CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL en el apartado "MOMENTOS DE LA FASE 2" menciona que: "1.- Evaluación de la gestión institucional. Es el momento de hacer una evaluación de la gestión institucional y a partir de esa evaluación escribir el respectivo informe, **tarea a cargo de la comisión liderada por el GAD**" (las negrillas me pertenecen), dicha comisión se conformó el 14 de abril de 2023 mediante ACTA N°001-CMRC2022-04-2023 y está integrada por:

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA N°1	
NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Alex Vinicio Montenegro Robalino	Delegado de la Dirección Financiera
Katherine Maite Medina Salazar	Delegado de la Dirección de Planificación
Jonathan Vicente Alcívar Chumo	Delegado de la Dirección de Servicios Municipales
Kleber Bastidas	Delegado de la Asamblea local ciudadana
Diógenes Berrones	Delegado de la Asamblea local ciudadana

*Recibido:
10 Mayo 2023
Kleber Bastidas
Bastidas*

De lo antes expuesto informo a usted que en calidad de Delegada de la Dirección de Planificación y Directora de Planificación y Proyectos (E), el Informe Narrativo Preliminar de Rendición de Cuentas ha sido elaborado por mi persona, los técnicos a mi cargo como Directora de



RENDICIÓN DE CUENTAS 2022



GAD MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN
2017-2023

Planificación y Proyectos (E), el Ing. Alex Montenegro en calidad de Delegado de la Dirección Financiera y no se contó con la participación de ningún otro integrante de la comisión liderada por el GAD para la elaboración del mencionado informe.

Adjunto a la presente la RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 045-2023-GADMC-C en donde se aprueba el informe preliminar de Rendición de Cuentas del periodo 2022, del GAD Municipal del Cantón Cumandá, e Informe en físico.

Particular que entrego para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Katherine Medina

**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS (E)
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022**



Teléfonos/Contactos:

{03} 2 326-160 {03} 2 326-075
{03} 2 326-105 {03} 2 327-056
{03} 2 326-891

✉ planificacion_proyectos@cumanda.gob.ec

Website: www.cumanda.gob.ec

📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar

CUMANDA, CUMBOBITA, ECUADOR